

<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361	<b>Nº: 61-00045-23</b>
	<b>Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/45/2023</b>

**DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

<b>Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)</b>	000118	<b>Objeto de Contratación:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO CON PLACA 2991-ILD DE LA DRLP
<b>Fecha de Elaboración:</b>	19-sep-23	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA
<b>Unidad Solicitante:</b>	DIRECCIÓN REGIONAL LA PAZ	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR

**DATOS DEL PROVEEDOR**

<b>Nombre o Razón Social:</b>	AGUSTIN TORREZ CHURATA	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	AGUSTIN TORREZ CHURATA
<b>Dirección:</b>	MUNICIPIO DE LA PAZ, ZONA ACHUMANI, PROLONGACIÓN FRANCIA NRO.28 REFERENCIAS: TOMASA MURILLO Y PROLONGACIÓN FRANCIA	<b>Correo Electrónico:</b>	gaston2003torrez@gmail.com
<b>Teléfono:</b>	69877818	<b>NIT o CI:</b>	2688479013

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRLP/EA/INFPC/15/2023 recepcionado en fecha 8 de septiembre de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/361/2023 recepcionado el 13 de septiembre de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO DE LA DRLP</b>  <b>Especificaciones Técnicas Descriptivas:</b> El mantenimiento y reparación del vehículo, incluye repuestos  SERVICIO DE CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS SERVICIO CAMBIO DE BALATAS DE TRASERO SERVICIO CAMBIO DE ESPIRALES ( 4 PZAS) SERVICIO DE ALINEADO Y BALANCEO DE LAS CUATRO RUEDAS SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y FUMIGADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAMBIO DE REPUESTOS Y AJUSTES SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO, MOTOR DE ARRANQUE Y ALTERNADOR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN	1	Servicio	3,750.00	3,750.00

**SON: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS 3,750.00**

**CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

<p><b>Nota:</b> Según cotización presentada el 6 de septiembre de 2023 y documentación legal remitida el 14 de septiembre de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.</p> <p><b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio de mantenimiento y reparación del vehículo deberá ser realizado en cinco(5) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la orden de servicio</p> <p><b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio de mantenimiento y reparación del vehículo, será realizado en el Taller del Proveedor, y la entrega será realizada en coordinación con el personal de la DRLP</p> <p><b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.</p> <p><b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Dirección Regional La Paz</p> <p><b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.</p> <p><b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).</p> <p><b>7. Multas:</b> En caso de retraso en el servicio de mantenimiento y reparación, el proveedor será multado con el 1% del monto total de la Orden de Servicio, por cada día calendario de retraso en la entrega del servicio; si la multa excede el 5%, la misma quedará sin efecto.</p> <p><b>8. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.</p> <p><b>9. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.</p>
---



**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**



**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556



<b>CONFORMIDADES</b>	
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.	
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ <b>FIRMA Y SELLO AJ</b>	 AGUERO RAFAEL CECILIO <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b> FECHA SUSCRIPCIÓN: 20/09/2023



**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
 Calle 16 de Obrajes No. 220  
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
 Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
 Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
 Manzana 7 Zona Norte  
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
 Calle Ayacucho esquina Heroínas  
 Edificio ECOBOL  
 Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556